

18 de marzo del 2022

## **HOY SE PUBLICARON LAS BASES NACIONALES PARA LA INCORPORACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN INICIAL "0 A 3 AÑOS" A S.E.P.**

A todos los colegios y centros que atiendan o interactúen con menores de 0 a 3 años:

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo que emite la Política Nacional de Educación Inicial en México**, el cual establece **lineamientos críticos y de gran importancia para todos aquellos establecimientos que interactúen** de cualquier forma o brinden cualquier tipo de clase, estimulación, cuidado o asistencia a **niños de 0 a 3 años**. Algunos de los criterios más importantes que se establecen son:

1. Decreta la emisión del Plan de Implementación de las **acciones puntuales que todo establecimiento de educación inicial deberá cumplir para poder continuar prestando sus servicios**.
2. Ratifica la **obligación de todos los centros de educación inicial de incorporar sus instituciones ante la SEP**, conforme a los lineamientos que esta misma establezca, **bajo pena de clausura a quienes no cumplan**.
3. **Define como prestador servicios de educación inicial, a cualquier institución, escuela, centro o establecimiento que brinde cualquier tipo de servicio y/o intervención que involucre la interacción con niñas y niños de 0 a 3 años**, independientemente de cuál sea su motivación, denominación o formato (por ejemplo, facilitar la incorporación de las madres al mercado laboral, estimular el desarrollo de las niñas y los niños, o proveer alimentación), **lo que incluye a todas las guarderías, centros estimulación temprana, ludotecas y clases de cualquier tipo (recreativas, manualidades, idiomas, música, etcétera)**.
4. Determina la **imposición por parte de la SEP de los criterios profesionales y de licenciatura que a partir de ahora tendrán que cumplir las personas encargadas** de la interacción con los niños.

Debido al gran impacto que tendrán estos lineamientos para todos los establecimientos que entren dentro de esta **nueva definición de educación inicial**, así como la afectación que les pueda implicar la nueva imposición de su incorporación a SEP, en FEDEP ya estamos llevando a cabo el análisis y estudio correspondiente, a efecto de determinar la existencia de disposiciones violatorias de derechos de estos centros, a efecto de poder establecer los **recursos legales que, en su caso, podrán interponerse para la defensa de estos establecimientos, a efecto de que no tengan que cumplir con lineamientos perjudiciales o innecesarios**.

Por lo anterior, **es de gran importancia para todos aquellos establecimientos o personas cuyos servicios se encuentren dentro de estas categorías, que busquen la asesoría adecuada para**

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

[www.fedep.org](http://www.fedep.org)

@fedep\_mexico

### CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,  
Col. Noche Buena, Benito  
Juárez, C.P. 03720  
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

### MONTERREY

Calz. San Pedro 250,  
Miravalle, Monterrey  
N. L., C.P. 64660  
Tel. (81) 5000 - 9109

### PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,  
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso  
5, Las Ánimas, C.P. 72400  
Tel. (222) 1414 - 929

### CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.  
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.  
77500, Quintana Roo  
Tel. (998) 500 - 1854

estar en posibilidades de actuar y de ser necesario **defenderse de forma oportuna para evitar despidos, multas y/o clausuras.**

A todos nuestros establecimientos afiliados que estén dentro de esta nueva definición de educación inicial, les pedimos ponerse en contacto con su respectivo equipo legal de **FEDEP**, a efecto de determinar las acciones que deberán tomarse.

Finalmente, **a todos aquellos que estén interesados en afiliarse a FEDEP, les recordamos que pueden contactarnos al correo [afiliaciones@fedep.org](mailto:afiliaciones@fedep.org)**

---

DEPARTAMENTO DE  
COMUNICACIONES



**Federación para la Defensa de Escuelas Particulares**

[www.fedep.org](http://www.fedep.org)  
[@fedep\\_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

**CIUDAD DE MÉXICO**

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,  
Col. Noche Buena, Benito  
Juárez, C.P. 03720  
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

**MONTERREY**

Calz. San Pedro 250 ,  
Miravalle, Monterrey  
N. L., C.P. 64660  
Tel. (81) 5000 - 9109

**PUEBLA**

Torre Triángulo Las Ánimas,  
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso  
5, Las Ánimas, C.P. 72400  
Tel. (222) 1414 - 929

**CANCÚN**

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.  
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.  
77500, Quintana Roo  
Tel. (998) 500 - 1854